Radicado No.: 2026-800-001868-3
Fecha: 18-03-2026

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Memorando

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2026

PARA: JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Coordinador - GT TRABAJO CONTRATOS Y CONVENIOS

DE: Mary Luz peña Urueña
Supervisora contrato No.1410-2025

ASUNTO: Solicitud de prórroga – Contrato No. 1410-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de **Supervisora del Contrato No. 1410-2025,** suscrito entre el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** y la sociedad **App Machines S.A.S.,** me permito realizar **alcance al memorando mediante el cual se solicitó la prórroga del citado contrato,** con el fin de **precisar un error material relacionado con la fecha de terminación del plazo contractual registrada en dicho documento.**

Una vez revisada la información contenida en los soportes contractuales y en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP,** se evidenció que **se presentó un error de registro en la fecha consignada tanto en el sistema como en el acta de inicio**, circunstancia que generó que en el memorando inicial se indicara como fecha de terminación del contrato el **14 de marzo de 2026.**

No obstante, verificada la información correspondiente al cómputo del plazo contractual, **la fecha correcta de terminación del Contrato No. 1410-2025 corresponde al día veinte (20) de marzo de 2026.**

En ese sentido, **el presente alcance tiene como finalidad dejar constancia de la corrección de dicho error material**, precisando que el plazo contractual vigente corresponde al comprendido entre:

- **Fecha de inicio:** 21 de noviembre de 2025
- **Fecha de terminación correcta:** 20 de marzo de 2026
- **Solicitud de prórroga:** 20 de Mayo de 2026

En consecuencia, **la solicitud de prórroga presentada mediante el memorando inicial debe entenderse ajustada respecto de la fecha real de terminación del contrato,** manteniéndose intactas las consideraciones técnicas, jurídicas y de conveniencia expuestas en la justificación de la prórroga.

Es importante señalar que el presente alcance **no modifica el objeto, el valor ni las condiciones sustanciales del contrato**, sino que tiene como propósito **subsanar una inconsistencia derivada de un error material en el registro de la fecha de terminación del plazo contractual**, con el fin de garantizar la debida coherencia documental y la correcta gestión administrativa del trámite de modificación contractual.

Las demás consideraciones y soportes allegados con la solicitud inicial **se mantienen en los mismos términos.**

Cordialmente,



Mary Luz peña Urueña
Supervisora contrato No.1410-2025

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Soportes de la solicitud de la prórroga

Elaboró: Yovana Fúquene Rojas
Reviso: JIMMY ALEJANDRO MUÑOZ ROCHA
Aprobó: JIMMY ALEJANDRO MUÑOZ ROCHA